CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, MARZO 28 DE 1873. { NUM. 28. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Tarifa de las oficinas telegráficas en el Estado de Tejas.

	Diez primeras palabras.		Por cada una de las excedentes.
De Brownsville á	Ps.	Cs.	Cs.
Austin	1	75	12
Beaumont	2	00	13
Brazos Santiago	0	75	05
Bremond	2	00	12
Brenham	1	75	12
Bryan	1	75	12
Burton	1	75	13
Calvert	2	00	12
Chapel Hill	1	75	02
Clarksville	0	75	12
Clear Creek	1	75	12
Columbus	1	75	12
Corpus Christi	1	00	07
Corsicana	2	00	13
Courtney	1	75	12
Cypress City	1	75	12
Dickerson	1	75	12
Eagle Lake	1	75	12
Galveston	1	75	12
Giddings	1	75	12
Groesbeeck	2	00	13
Gum Island	1	75	12
Halville	2	75	15
Harrisburg	1	75	12
Hearne	2	00	13
Hempstead	1	75	12
Highland	1	75	12
Hockley	1	75	12
Houston	1	75	12
Auntsville	1	75	12
Indianola	1	00	07
Jefferson	2	25	15
Jewett	2	00	13
Keechic	2	00	13
Kosse	2	00	13
La Para	0	75	05
Liberty	2	00	13
Longview	2	25	15
Manor	1	75	12
Marlin	2	00	13
Marshall	2	25	15
Mc Dade	1	75	12
Millican	1	75	12
Nevasota	1	75	12
New Braunfels	1	75	12
Orange	2	00	13
Port Lavaca	1	00	07
Richmond	1	75	12
Rockport	1	00	07
St. Mary	1	00	07
San Antonio	1	75.	12
San Márcos	1	75	12
Speakeville	1	50	10
Tanqua Carísitas	0	75	05
Sehuacana	2	00	13
Victoria	1	50	10
Waco	2	13	13

Los mensajes remitidos á los puntos que constan abajo, se cobrarán á razon de $2 75 cs. por las diez primeras palabras, y 18 cs. por cada una de las excedentes.

Para Britist Columbia.
„ California.
„ Colorado (Territorio).
„ Idaho (Territorio).
„ Montana, idem.
„ Nevada.
„ Nuevo-México (Territorio).
„ Oregon.
„ Utat (Territorio).
„ Washington (Territorio).
„ Wioming, idem.
„ Nueva Scotia.
„ N. Brunswick.

Independencia y libertad. México, Marzo 1º de 1873.—*Balcárcel.*

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1872.

Presidencia del C. Falcon.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Estado en que inserta la que le dirigieron los ciudadanos director y subdirector del hospital general, relativa al estado que guardan los reos Antonio Ramirez y Manuel Martinez (a) palo hueco.—Recibo y á la comision que tiene antecedentes.

Del mismo gobierno, en que dirige una iniciativa de decreto en que ratifica el de 1º de Junio último.—Recibo y á las comisiones de hacienda é instruccion pública.

Del mismo gobierno, en que remite el expediente relativo á la duda de ley que resulta por la coexistencia de dos jueces primeros en esta capital.—Recibo y á la comision de justicia.

En seguida se dió segunda lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud que hizo el síndico de Tequixtepec, terminando con las proposiciones siguientes:

Primera. Mándeseles compensar á los vecinos de Tequixtepec la cantidad que por la contribucion de 6¼ cs. enteraron en el mes de Enero, correspondiente al de Diciembre próximo pasado.

Segunda. Deduzcan su derecho ante quien corresponde contra el C. Zúñiga, por la cantidad que por Diciembre próximo pasado le enteraron.

Tercera. Devuélvanse á los interesados los documentos que les sirvan de comprobantes.

Puesto á discusion el dictámen, sin ella se declaró con lugar á votar.

Puesto á discusion el art. 1º, sin ella se declaró con lugar á votar.

Puesto á discusion el art. 2º, el C. Castillo manifestó que la materia de este artículo no era objeto de una ley sino simplemente de un acuerdo económico; que por lo mismo, pedia á la Cámara así lo discutiese y votase.

Admitida esta calificacion, que tambien se hizo para el art. 3º, se puso el 2º á discusion.

El C. Posada manifestó que tambien debieran dejarse sus derechos á salvo para que los de Tequixtepec exigiesen de Zúñiga la contribucion de 6¼ cs. que le enteraron.

El C. Castillo informó sobre las constancias del expediente.

El C. Posada expuso que si bien Franco no debió cobrar esa contribucion y por eso se manda devolver á los vecinos de Tequixtepec, tambien lo es que habiéndola cobrado Zúñiga, debe dejarse á los vecinos de este pueblo sus derechos á salvo respecto á esta contribucion, como se les deja respecto á la de capitacion.

El C. Canseco pidió que el C. Castillo informara sobre los motivos que habia tenido para no dejar á salvo los derechos de Tequixtepec para repetir contra Zúñiga, por lo relativo á la contribucion de 6¼ cs.

El C. Canseco propuso al artículo la adicion siguiente:

"Y cualesquiera otras cantidades que se crean con derecho á cobrar."

El C. Falcon manifestó estar conforme con la adicion.

Admitida y declarada suficientemente discutida, se aprobó.

Puesto á discusion el art. 3º, sin ella se aprobó. —Pase al ejecutivo por lo relativo al art. 1º

En seguida se dió cuenta con el dictámen de la comision de justicia, referente á la solicitud del indulto solicitado por el reo Tomás Cruz. (Primera lectura.)

En seguida se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda, relativo á la aclaracion del decreto de 24 de Noviembre de 869, terminando con la proposicion económica siguiente:

Única. La secretaría del Congreso remitirá al ejecutivo copia certificada del art. 1º del decreto de 24 de Noviembre de 1869, segun aparece en el autógrafo, para su publicacion, insertándose este acuerdo.

A mocion del C. Castillo se le dispensaron los trámites, se puso á discusion, y sin ella se aprobó.

Con lo que se levantó la sesion, á la que no concurrieron los CC. Mauleon, Maqueo y Castro, con licencia, y sin ella Escobar y Hernandez.

Es copia. Oaxaca de Juarez, Noviembre 21 de 1872.—*Luis B. Santaella*, oficial primero.

GACETILLA.

Aprehension y muerte de un bandido.—El Sr. gobernador de Tlaxcala D. Melquiades Carvajal, ha participado á los hijos del finado Sr. general D. Antonio Carvajal, la muerte del plagiario Agustin Fernandez, el cual fué sorprendido el 18 del presente mes en la encrucijada de Jalpam y Hueyotlipam. Este desgraciado fué el jefe de la gavilla que plagió al finado general Carvajal.

Son dignos de todo elogio la actividad y el celo de aquel alto funcionario, y si tuviera muchos imitadores, pronto nos veriamos libres de esa plaga que tanto da quehacer á nuestra sociedad.

Ocre de bismuto.—Se ha descubierto una mina de este producto, tan usado en la medicina, al Oeste de San Luis Potosí.

Que se hagan ricos los descubridores y explotadores, y que el subnitrato que con él preparen alivie muchas descomposiciones de estómago.

Un par de yeguas.—Un americano de San Francisco, llamado Badd Doble, ofreció al gobernador Lathan sesenta mil duros por un tronco de yeguas prietas. Sí, señores, 60,000 duros!

Tendrán aquellos jamelgos la particularidad de la gallina de los huevos de oro, y producirán potros de ese metal.

(El Federalista.)

Triste noticia.—Escriben de Madrid que en aquella ciudad ha fallecido, á los 57 años de edad, la célebre poetisa cubana Dª Gertrudis Gomez de Avellaneda, autora del "Baltasar," de "Saul," de "Alfonso Munio" y de otras obras justamente afamadas.

Un colega madrileño, al dar cuenta de ese fallecimiento, le aplica á la Sra. Avellaneda unos versos que ella misma dedicó al gran Quintana:

¡El genio, como el sol, llega á su ocaso,
Mas deja un rastro fúlgido á su paso!

La muerte de la ilustre cantora de *La Cruz*, es una pérdida de mucha consideracion para las letras españolas.

Placeres de oro.—Leemos en el *Costeño* de Acapulco que se han descubierto y denunciado unos en el Estado de Guerrero, que abrazan nueve leguas de largo por cuatro de ancho. Comprenden los puntos siguientes del partido de la Union: "La Zanja," "Petacalo," "Zacatula," "Surcúa," "Limon," "Tamarindo," "San Antonio" y otros.

El estado del ejército.—Hace pocos dias que algun poriódico oposicionista acusó al gobierno de no atender como era debido á las tropas que iban á entrar en campaña contra las chusmas de Lozada. Nosotros, como era la verdad, declaramos que el cargo carecia de fundamento.

Hé aquí que ahora, al dar cuenta el periódico oficial de Jalisco del dia 8, de la salida de la division del coronel Corona, dice:

"*El brillante estado en que se encuentran las fuerzas que componen la cuarta division, así como tambien las que pertenecen á la tercera y que hoy que se hallan reunidas con aquella*, nos augura un éxito favorable en la campaña. No creemos posible que las chusmas indisciplinadas de Lozada puedan resistir el vigoroso empuje de las valientes tropas nacionales. No juzgamos, por lo mismo, temerario el dar por concluida la campaña."

Siniestro marítimo.—El 2 del corriente se perdió en la costa de Tampico el vapor español "Tamaulipas," salvándose la mayor parte de los tripulantes y pasajeros, y pereciendo únicamente seis de los primeros.

Los náufragos fueron conducidos á Veracruz por el vapor "Pasquel."

El Congreso.—Ayer se reunieron los ciudadanos diputados al Congreso general, cumplimentando la convocatoria hecha por la diputacion permanente. Fueron nombrados los Sres. Mancera, Buenrostro y Michel, por aclamacion, el primero presidente y los últimos secretarios de la junta previa.

Pasada lista, y no habiendo *quorum*, se citó para el 24 del actual.

La feria de las mujeres.—Refiere un colega que en la extremidad oriental del reino de Hungría hay una pequeña provincia rodeada de montañas, exclusivamente habitadas por familias de pastores de orígen válaco. Confinadas por la naturaleza á sus profundos valles, sin ningunas relaciones exteriores, aquellas poblaciones son en el dia casi salvajes, habiendo conservado religiosamente las costumbres y tradiciones de sus antecesores. Una de las mas extrañas que aun tienen, y que es por cierto única en el mundo, es *La feria de las mujeres*.

Todos los años, en el dia de San Pedro, se ven llegar por todos los caminos de la llanura de Kaltuosa, conducidas por campesinos vestidos de fiesta, largas filas de carros cargados de muebles y utensilios de menaje. Siguen á estos, rebaños de bueyes, &c., &c. Las jóvenes tambien van vestidas con sus mas lindos trajes de fiestas. A su llegada los carros se alínean y forman una fila, lo mismo que los rebaños. Por el otro extremo de la feria entran por grupos y adornados con pieles de cabra los válacos que quieren *tomar mujeres*.

Entónces empieza la revista. Las jóvenes desfilan por delante de los carros. Se interroga al padre de familia cuántos escudos tiene, cuántos pares de bueyes posee. Se exhiben las dotes, se compran, se prueban las cerraduras, se examinan los armarios, se calcula el peso y la fuerza de los animales y se cuenta el número de cabezas.

Entretanto la jóven, conmovida y silenciosa, espera inmóvil el resultado de la inspeccion de que depende su porvenir.

En el sitio de la feria circulan corredores de matrimonios. Muy á menudo ocurre que un trato se anula porque una mesa cojea, ó la vaca está muy flaca; y es bastante comun oir decir á un mozo: "la muchacha me conviene; pero el armario cierra mal, las sillas no son fuertes," y cosas por el estilo.

Cuando se *ajusta* el matrimonio, se llama al sacerdote, que se pasea gravemente esperando que se reclame su ministerio. En el acto se celebra la ceremonia, cantando un himno, y dando la bendicion nupcial. La desposada abraza á sus parientes, sube al carro, y se dirige en compañía de su marido, á un pueblo que nunca habia visto, llevando consigo sus muebles y rebaños.

Longevidad.—Defuncion.—Refiere el *Costeño* de Acapulco que el 12 de Enero último falleció en la hacienda de San Luis, D. Luis Organiz, á la edad de ciento diez años.

"El Sr. Organiz, dice el *Costeño*, fué uno de los costeños que acompañaron á los libertadores, generales, benemérito D. Juan Alvarez y N. Montes de Oca, comiendo yerbas en los cerros y sufriendo todas las privaciones de la vida y persecuciones de los españoles y españolizados.

"Era el único que en toda la costa quedaba, y podia dar razon de la campaña del Sr. general Guerrero, así como de los puntos inexpugnables donde se defendieron de las tropas del rey.

"Entre las cosas que citaba, la mas notable era la del *Cerro de los Diamantes*, en cuyo campo decia que fué preciso poner fuego para libertarse del sitio que sufrieron."

(El Diario Oficial.)

Noticias de Tepic.—El gobierno recibió ayer el siguiente telégrama oficial.

"Remitido de Tepic el 20 de Marzo, recibido en México el 21 del mismo á las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche.

"Ciudadano ministro de guerra:

"El general Ceballos, de Santa María del Oro, participa la sumision de Isidoro Jacobo con 300 hombres de aquel punto, Zopotan y Cofradía: asegura que Nava se someterá hoy, pues este temia ser batido por Lozada.

"El general Saavedra, de Compostela, participa la sumision del comandante Piña con 30 hombres; el resto espera órdenes de Nava.

"El general Saavedra continuaba hoy su marcha para San Pedro Lagunillas.

"Va cesando la enfermedad en la caballada.—*R. Corona*."

Noticias oficiales de Tepic.—El supremo gobierno ha recibido el siguiente despacho telegráfico.

"Remitido de Santa María del Oro el 21 de Marzo de 1873, y recibido en México el 22 á las cinco horas y veinte minutos de la tarde.

"Ciudadano ministro de guerra. He logrado que D. Domingo Nava con los principales jefes y pueblos insurrectos del distrito, se sometan á la obediencia del supremo gobierno, quedando Lozada reducido á una pequeña fuerza y con cuatro ó cinco jefes que por responsabilidades del órden comun, no se han sometido; pero careciendo de prestigio, hasta los mismos pueblos sometidos están dispuestos á cooperar á su exterminio.

"Puede decirse que está terminada la guerra.

"Felicito al supremo gobierno por este desenlace tan inesperado como satisfactorio.—*J. Ceballos*."

(El Siglo XIX.)

La controversia.

La pasada legislatura del Estado promovió ante la suprema Corte de justicia de la nacion controversia contra los decretos expedidos por el ejecutivo, que declaran que por el delito de rebelion los altos poderes del Estado habian cesado en el ejercicio legal de sus funciones, y en consecuencia mandó convocar al pueblo oaxaqueño para que en uso de su soberanía, nombrara nuevos funcionarios que en el órden constitucional gobernaran al Estado. Este último recurso, en que fundaban sus esperanzas los ex-diputados, se ha resuelto en su contra declarándose la suprema Corte de justicia incompetente para conocer de dicha controversia, y dejando, por consiguiente, en todo su vigor los supremos decretos sobre que se pretendia controvertir. Insertamos á continuacion el testimonio de la parte resolutiva del fallo á que nos referimos, á reserva de insertar íntegra la sentencia luego que la recibamos.

"En la controversia promovida por la legislatura del Estado de Oaxaca contra los decretos del ejecutivo de la Union, la 2ª sala de la Corte suprema de justicia ha pronunciado la sentencia, cuya parte resolutiva dice: "Por lo expuesto, con fundamento de las disposiciones citadas, y de conformidad con lo pedido por el ciudadano fiscal, se declara: que esta 2ª sala de la suprema Corte de justicia de los Estados-Unidos Mexicanos no es competente para conocer de esta controversia. Hágase saber y archívese á su vez el toca.—Así lo decretaron los ciudadanos presidente y ministros de la misma 2ª sala, y firmaron.—*P. Ordaz.*—*S. Guzman.*—*L. Velasquez.*—*Lic. Agustin Peralta*, oficial mayor."

Lo que notifico á vd. por el presente. México, Marzo 21 de 1873.—*Gil Mariano Leon*."

El opúsculo del Sr. Prieto.

Hemos recibido varios ejemplares del notable escrito en que el sabio literato D. Guillermo Prieto se propuso manifestar los graves inconvenientes de admitir en los colegios nacionales cursantes internos, sosteniendo victoriosamente la justicia con que la comision consultó al congreso de la Union la abolicion de dichos alumnos. Despues de leer el referido opúsculo queda el lector convencido de que, supuestas las libertades de enseñanza y de la conciencia que consagra nuestra constitucion, es un verdadero contrasentido la institucion del internato, necesaria en los tiempos en que la enseñanza y la conciencia estaban subyugadas, la una al reglamentarismo y la otra á la tiranía sacerdotal. Entónces los padres por un lamentable extravío de la razon, y obedeciendo á preocupaciones absurdas, abdicaban en manos de una pedagogía ignorante pero avara de dominacion, los santos derechos de la paternidad en la educacion de sus hijos que, léjos de los cuidados de la familia, recibian en los colegios una educacion viciosa que mas tarde era trascendental para ellos, sus padres y la sociedad misma.

Los que hayan sido víctimas del internato pueden juzgar de la exactitud de las juiciosas observaciones del Sr. Prieto, y no podrán dudar de que un colegio se convierte en cuartel desde el momento que admite cursantes internos, y no solo porque todo se hace en él á toque de campana en vez del clarin, sino porque el alumno que ha llevado al colegio principios de buena moral, robustecidos con el buen ejemplo de sus padres y demas miembros de su familia, se corrompe lastimosamente y adquiere costumbres depravadas léjos de la vigilancia paternal y con el trato íntimo de unos compañeros que lo inducen al vicio sin que los cuidados de los pedagogos y superiores del colegio sean bastantes para librarlo de las malévolas influencias de sus concolegas.

Este asunto, por demas interesante á la sociedad, volvoremos á tratarlo oportunamente.

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 151.—Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que con fecha de ayer fueron inhumados en el panteon general de esta ciudad tres cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 21 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 153.—Se inhumaron en el panteon general de esta ciudad, el dia de ayer, tres cadáveres de la epidemia de viruelas. Sírvase vd. hacerlo presente al ciudadano gobernador del Estado para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 22 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 156.—Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que de la epidemia de viruelas se inhumaron en el panteon general de esta ciudad doce cadáveres en los dias veintidos y veintitres del actual.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 24 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 159.—De las inhumaciones habidas en el panteon general de nueve cadáveres de la epidemia de viruelas en los dias 24 y 25 del actual, tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 26 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

AVISOS.

JUZGADO DEL PARTIDO DE TUXTEPEC.

Por auto que con fecha 17 del corriente proveyó el C. Lic. Agustin Moreno, juez de primera instancia de este partido, en el intestado de Perfecto García, vecino de Ixcatlan, manda convocar á todas las personas que se crean con derecho á heredar, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la primera publicacion de este aviso en el periódico oficial del gobierno, se presenten por sí ó por apoderado á deducir el derecho que tengan; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tuxtepec, Marzo 20 de 1873.—*José I. Pacheco*, secretario.

EN LA MERCERIA DE SAN NICOLAS

se acaba de recibir:

Papel grande de colores, de superior clase para encajillar cigarros.

Papel blanco florete y de ministro.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.